

Plan de trabajo

Regidor: Ignacio García Anguiano.

Comisión de limpieza, recolección, traslado y deposición de residuos sólidos.

Objetivo general:

Implementar un plan de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y especiales, atendiendo en forma particular a la reducción de la generación y al rescate de residuos que sean reciclables y poder valorizar.

1. Contar con información de parte del director de servicios generales en materia de residuos en el municipio.
 - 1.1. Que el director de servicios generales supervise el vertedero intermunicipal que se encuentra en el municipio, así como informar el uso adecuado de este vertedero.
 - 1.2. Que el ingeniero del vertedero informe las acciones y cambios llevados con los municipios que conforman el SIMAR Lagunas.
2. Implementar información sobre la metodología para la separación de residuos.
 - 2.1. Diseñar recolectores de basura en plazas públicas, paraderos de autobuses, unidades deportivas, campos de fútbol, panteones y espacios de recreación.
 - 2.2. Garantizar el servicio público de recolecta de basura.
3. Diseñar e implementar campañas de sensibilización, capacitación e información fomentando el criterio de las 3R (Reducir, Reciclar y Reusar).
 - 3.1. Implementar campañas de reciclaje de la basura.
 - 3.2. Diseñar campañas en escuelas para tener una cultura de reciclaje desde temprana edad.
 - 3.3. Que el municipio realice la organización de sus residuos con las 3R.
4. Diseñar y acondicionar los espacios para el depósito temporal en lugares públicos.
 - 4.1. Colocar botes para la basura en lugares públicos.
 - 4.2. Que los trabajadores de servicios generales recolecten la basura en tiempo y forma.
5. Evaluar el funcionamiento del vertedero en el municipio.
 - 5.1. Que el órgano de gobierno o la comisión visite periódicamente el vertedero para verificar las medidas del manejo de la basura.
 - 5.2. Que los trabajadores del vertedero trabajen con las condiciones adecuadas y protección a beneficio de ellos mismos.
6. Que el comité de enlace con el SIMAR vigile y defina la duración de vida del vertedero.

- 6.1. Que el comité de vigilancia del vertedero realice por medio del ayuntamiento visitas periódicas al relleno sanitario.
- 6.2. Que el comité de vigilancia tenga derecho a pedir informe al SIMAR respecto a la capacidad del relleno sanitario (años de servicio).
- 6.3. Que el ingeniero del SIMAR o encardado informe al cabildo sus acciones dentro del vertedero.

Nota: lograr un cien por ciento de este plan de trabajo para beneficio del municipio.